

empezaban á percibir distintamente el inminente peligro en que se hallaban todas las instituciones establecidas, de contagiarse con sus principios. Pero á pesar de la general turbacion, adoptáronse por todas partes, para libertarse del mal, medidas mas prudentes de lo que hubiera debido esperarse.

El Sr. Pitt en Inglaterra, Kaunitz en Viena y Hertzberg en Berlin, convinieron de consuno en que era un paso imprudente y á la vez peligroso oponerse á la introduccion de innovaciones en Francia, siempre que en aquel pais hubiese un partido bastante fuerte para hacer que se contuviesen en un justo límite, é impedir que degenerasen en escesos; y que entretanto se debian adoptar medidas tan enérgicas cuanto las circunstancias lo permitiesen, para impedir que cundiesen por los demas estados tales principios. Tales eran las máximas á las cuales normaron su conducta la Inglaterra, el Austria y la Prusia en los dos primeros años de la revolucion, aunque Catarina, acaso impelida por su carácter fuerte é imperioso, ó quiza por tener mayor prevision que los demas monarcas, incesantemente insistió en que era de necesidad formar una confederacion general para contener los efectos de conmocion tan formidable. Pero llegó por fin el caso de que tuviesen que desistir Viena y Berlin de sus moderados propósitos y de que se lanzasen las monarquías de Europa á la terrible lucha que se preparaba. (1)

(1) Hard. I, 85, 90.

Luis, desde el 5 de Octubre de 1789, fecha en que se le condugera preso á Paris, habia recomendado al rey de España que no considerase como suyo acto alguno público que apareciese bajo su nombre, á no ser que fuese acompañado con una carta autógrafa de su puño; y en el trascurso del verano que se siguió, autorizó al baron de Breteuil, que habia sido uno de sus ministros en otro tiempo, para que sondease á los gobiernos de Alemania sobre la posibilidad de libertarle del estado de esclavitud á que se veia reducido. En Noviembre de 1790, cuando presintió que habia de llegar un momento en que se le habia de obligar á que adoptase medidas hostiles contra la Iglesia, se resolvió á expresarse con mas franqueza; y en Diciembre del mismo año dirigió una circular á todos los soberanos de Europa, sugiriendo la formacion de un congreso que se apoyase en la fuerza armada, el cual tomase en consideracion los medios de contener á las facciones de Paris y de restablecer la monarquía constitucional en Francia. (1) Esta

(1) "La buena disposicion de V. M., decia Luis en la circular, ha escitado mi mas profunda gratitud, y la invoco en este momento en que, sin embargo de haber aceptado la constitucion nuevamente establecida, declaran sin embozo las facciones que sus intenciones son las de derrocar á la monarquía. Me he dirigido al emperador, á la emperatriz de Rusia, á los reyes de España y Suecia, presentándoles el plan de un congreso compuesto de las principales potencias y apoyado por la fuerza armada, por juzgar que es el mas acertado medio de contener á las facciones de esta capital, de establecer el mejor orden de cosas posible en este reino, y de evitar que el mal de que adolece se estienda á los esta-

circular escitó en todas partes los mas profundos sentimientos de simpatía y de compasion del monarca; pero á pesar de esto, continuó en su divergencia la política de los gabinetes: el de Viena persistió en que era de necesidad reconocer el régimen revolucionario, y los de San Petersburgo y Estokolmo declararon que era indispensable organizar desde luego una cruzada contra las naciones que proclamasen los mismos principios que la Francia. (1)

Sin embargo, ya desde fines de 1790 los actos violentos de la asamblea nacional la pusieron en pugna con los estados del imperio. Las leyes contra los emigrados y el clero que se espidieran con tanta precipitacion por aquel cuerpo, atacaban los derechos de los vasallos alemanes sugetos á la corona de Francia en la Alsacia y la Lorena, cuyos derechos les habian sido garantizados por el tratado de Westfalia; y el emperador como cabeza del imperio dirigió una queja sobre el particular, al rey de los franceses. Luis, dominado por su ministerio revolu-

Diciembre 14,
1790.

cionario, contestó que el asunto era ageno del imperio, supuesto que las medidas en cuestion afectaban á los príncipes y prelados de que se hablaba como vasallos de la Francia y no como miembros del imperio, y que á nadie se habia

dos inmediatos. Me parece ocioso decir que es necesario observar, respecto de esta comunicacion, absoluto sigilo."—HARD. I, 94, 95.

(1) Hard. I, 95, 96.

ofrecido resarcimiento. Esta contestacion no se consideró satisfactoria, y originó un fuerte altercado. Leopoldo sostuvo con vehemencia los derechos de los príncipes alemanes; y esta desavenencia, unida á la consideracion del peligro manifiesto y cada vez mayor que corria su hermana María Antonieta, fueron dando á conocer al emperador que debia tomar medidas mas enérgicas y estrechar los vínculos que le unian á Federico Guillermo, que por su carácter caballeroso y su valor heróico, se hallaba mas dispuesto que ningun otro soberano á libertar á la desventurada princesa. Tambien el rey de Inglaterra tomó un vivo interes en las desgracias de la real familia de Francia; prometió como elector de Hannover, cooperar á la consumacion de las medidas que se juzgasen necesarias para salvarla de la crítica situacion en que se hallaba, y mandó á lord Elgin cerca de Leopoldo, que en aquella sazón viajaba por la Italia, para que con él concertase los pasos que se habian de dar para alcanzar el fin mencionado. Acercóse al mismo tiempo al emperador otro enviado de Prusia, y á poco se agregó á estos el conde de Artois, que estaba en Venecia, y que manifestó en las deliberaciones aquel calor, aquel brio y aquella imprudente energía que habian hecho que fuese uno de los primeros enemigos irreconciliables de la revolucion, y que fueron despues tan funestos á la suerte de su familia. [1]

(1) Hard. I, 100, 107.

Entretanto el rey y la reina de Francia, no pudiendo sobrellevar su situación, y conociendo que no solo peligraban su libertad sino aun sus vidas, se resolvieron á hacer todos los posibles esfuerzos para quebrantar sus cadenas. Con tal objeto despacharon agentes secretos á Bruselas y á Colonia, que se entendiesen con el emperador y el rey de Prusia, dándose así mismo instrucciones al conde Alfonso de Durfort para que hiciese saber al conde de Artois que ya el rey no podía ejercer influencia alguna para con sus ministros, que se hallaba positivamente preso á disposición de M. de Lafayette, que secreta é hipócritamente encaminaba todos los sucesos al establecimiento de un república; que la real familia tenía les mas vivos deseos de fugarse por el camino de Metz ó el de Valencianos, y que tenía cifrada toda su esperanza en el afecto y la actividad de sus augustos deudos. El conde de Durfort, para dar cumplimiento á estas instrucciones, salió de Paris á fines de Octubre de 1791, y en breve llegó á Venecia, donde se acercó al conde de Artois, que se hallaba precisamente ocupado en concertar con los enviados inglés y pruso los medios de que podrian servirse para vencer los escrúpulos que el emperador manifestaba [1].

Cuando estos diversos comisionados se encontraron con el emperador en Mantua, el 20 de Mayo de 1791, presentáronle planes diametralmen-

(1) Hard. 105, III. Bertrand de Molleville, Mem., III, 147, 170.

te opuestos entre sí. El del conde de Artois, que que era en realidad parto del Sr. Calonne, antiguo ministro de Luis XVI, era un plan de guerra, puesto que proponia que en el siguiente mes de Julio se dictasen medidas hostiles. El emperador de Alemania y los reyes de Cerdeña y España, alarmados por los principios perniciosos que paulatinamente proclamaba la asamblea nacional, y por las muestras de descontento que comenzaban á manifestar sus vasallos, celebraron un convenio

en Mantua, en Mayo de 1791, en el cual acordaron: "1º Que el emperador reuniría 35 mil hombres

hacia las fronteras de Flandes, y al mismo tiempo presentaría en la Alsacia quince mil de las tropas del imperio germánico; que se situaría á 15 mil suizos sobre las fronteras del Franco Condado, á 15 mil piemonteses en las del Delfinado, y que el rey de España situaría un ejército de 20 mil hombres hacia los Pirineos. 2º Que estas fuerzas formarían cinco ejércitos que operarían sobre aquella de las fronteras de la Francia á la cual se les destinaba, y que se atraerían á los descontentos que hubiese en las provincias y á las tropas que se hubiesen conservado fieles al trono. 3º Que en el siguiente mes de Julio harían una protesta los príncipes de la familia de los Borbones, y que á continuacion de ésta, promulgarían un manifiesto las potencias aliadas. 4º Que el objeto con que se haría tal reunion de tropas sería el de que el pueblo frances, aterrado por la proximidad de las fuerzas alia-

das, volviere á su obediencia al rey é implorase su mediacion." Los soberanos juzgaban que se conservaria en su neutralidad la Inglaterra, pero las protestas de Lord Elgin hacian creer que, como elector de Hannover, el monarca de la Gran Bretaña no desaprobaria la celebracion de aquella liga. [1]

Entretanto que esto acontecia, la real familia de Francia, siguiendo los conceptos del baron de Breteuil y aguijada por los graves y cada vez mayores peligros que la cercaban, se habia decidido por fin á ausentarse de Paris clandestinamente. Mientras Luis y M. de Bonillé concertaban las medidas para que se practicase la fuga en direccion de Montmedy ó de Metz, comunicóse á las principales cortes de Europa este designio. Leopoldo dió ordenes al gobierno de los Países Bajos de que pusiese á la disposicion del rey cuando llegase á las fronteras, no solo las tropas del imperio, sino aun las sumas que hubiese en el tesoro público; y el rey de Suecia estimulado por su carácter caballeroso y las instancias de Catarina de Rusia, se acercó á las fronteras de la Francia, con el pretexto de beber de aquellas aguas, pero con el objeto verdadero de recibir á los augustos fugitivos. Sin embargo el emperador, el conde de Artois y M. Calonne se opusieron fuertemente á la proyectada fuga, por considerarla sumamente riesgosa para la real familia y nociva á los negocios de la

(1) Hard. I, Jom. I, 262. Pieces Just. núm. 1. Mig. I, 131.

Francia, puesto que mas bien tendia aquel paso á retardar que á acelerar el definitivo arreglo de ellos. Estaban persuadidos de que el único medio que habia de alcanzar un objeto tan benéfico para aquel pais y para la Europa, era el de sostener al partido realista y constitucional de Francia por medio de un aparato tal de fuerza que le diese la posibilidad de sacudir el yugo de la faccion revolucionaria y establecer una constitucion duradera que aprobasen el rey, los nobles y el pueblo. Dominado por estas ideas el emperador dirigió una circular [1] desde Padua á las principales potencias, dándolas conocimiento de los principios en los cuales, segun su opinion, se debian apoyar todos los esfuerzos que mancomunadas hiciesen. Al mismo tiempo el conde Lamarek, agente secreto de Luis, vino á Londres con el objeto de complicar á M. Pitt en la misma causa; pero por

(1) Invitaban á los soberanos á que promulgasen de mancomun una declaracion, diciendo: "Que consideraban la causa de S. M. Cristianísima como propia de ellos; que pedian que aquel príncipe y su familia fuesen puestos inmediatamente en libertad, y que se les permitiese irse donde gustasen, bajo la salvaguardia de inviolabilidad y respeto hácia sus personas; que se unirian para vengar, de un modo terrible, cualquier atentado que se cometiese contra la libertad, el honor ó la seguridad del rey, de la reina ó cualquier otro de los individuos de la real familia; que no reconocian como leyes legítimas, sino aquellas que aprobase el rey cuando gozase de libertad completa, y que harian uso de todo su poder para poner término á una usurpacion de autoridad que habia tomado el carácter de abierta rebelión, y que estaban en el deber todos los gobiernos establecidos de reprimir en bien de ellos mismos."—HARD, I, 116.

mas que hizo no pudo lograr que el gobierno inglés se separase de la estricta neutralidad que, despues de un exámen muy detenido del asunto, se habia propuesto observar [1]. Sin embargo, en Viena tuvieron mejor éxito los esfuerzos del partido antirevolucionario, pues el 25 de Julio el príncipe Kaunitz, y Bischofswerder, firmaron, por parte del Austria y de la Prusia, un convenio en que se estipulaba que ambas cortes unirían su influjo para con las demas pôtencias europeas, á fin de conducir las á que tomasen de consuno alguna medida con relacion á Francia; que celebrarían un tratado de alianza tan luego como se estableciese la paz entre la emperatriz Catarina y la Puerta Otomana, y que invitarían á la Gran Bretaña, á los Estados generales y al elector de Sajonia á aprobarlo. Este convenio, que se celebró con el intento de contener la ambicion de la Rusia por una parte, y la de la Francia por la otra, es digno de atencion, porque fué el fundamento de la gran alianza que mas adelante produjo tan asombrosos resultados en Europa. [2]

Los graves peligros que corria la real familia de Francia despues del mal éxito que tuvo la fuga á Varenas, y la pública prision que la impusieron los revolucionarios en las Tullerías, hicieron ver en breve la necesidad que habia de dictar medidas mas activas. Para este objeto

(1) Hard. I, 114, 119.

(2) Hard. I, 119, 121.

convino en que tendria lugar una conferencia personal entre el emperador de Austria y el rey de Prusia, á fin de que ambos acordasen los pasos que se habian de dar respecto de este importantísimo negocio. Hé aquí el origen de la célebre entrevista que tuvo lugar en Plinitz, en Agosto de 1791, entre el emperador y el rey de Prusia.

Tratado de Plinitz, Agosto 27 1791.

Entonces fué cuando se formó la no menos célebre declaracion de Plinitz, que estaba concebida en estos términos: "SS. MM. el emperador y el rey de Prusia, habiendo tomado en consideracion las representaciones de Monsieur, hermano del rey, y de S. E. el conde de Artois, declaran de consuno que consideran la situacion del rey de Francia como asunto de interes comun á todos los soberanos de Europa. Ambos esperan que las demas potencias cuya cooperacion se reservan solicitar, conocerán que existe positivamente ese interes, y que de consiguiente no se negarán á emplear sus fuerzas, en union de SS. MM. para colocar al rey de Francia en una posicion que le permita establecer las bases de un gobierno monárquico que sea compatible con los derechos de los soberanos y el bienestar de la nacion francesa. En este caso, el emperador y el rey están resueltos á obrar con prontitud, empleando las fuerzas que sean necesarias para la consecucion de un objeto que es benéfico á todos. Entretanto espedirán las órdenes convenientes á sus tropas á fin de que inmediatamente

te se dispongan á prestar un servicio activo.” [1 2] Los franceses digeron que ademas de éste acordaron los soberanos otros artículos secretos; pero jamas se presentaron pruebas que demostrasen la veracidad de tal aserto [3].

Aunque estas declaraciones aparecian decididamente hostiles á la usurpacion de gobierno que habia cometido la democracia en Francia, las naciones aliadas, como á poco lo demostraron, no tenian en aquel período una verdadera intencion de hacer la guerra. Al contrario, las medidas que tomaron despues de la declaracion de Plinitz, hacen ver que estaban inclinados á la paz; y en Octubre de 1791, el Sr. Montmorin, ministro de relaciones exteriores, comunicó de oficio á la asamblea “que ningun motivo tenia el

(1) Jom. I, 265. Pieces Just., núm. 1

(2) “Segun lo que hemos podido averiguar, decia M. Pitt, la declaracion que se firmó en Plinitz, se referia á la prision de Luis XVI; el inmediato objeto que llevaba era el de efectuar su libertad si la alianza que se formase era bastante dilatada para el efecto. Dejábase al rey, cuando esuviere libre, el arreglo del estado interior de la Francia, el cual habia de hacerse con la intervencion de los estados del reino, y en ella nada se decia relativo al desmembramiento del pais.” (1) “Esa declaracion, dijo en contestacion M. Fox, aunque no era un plan de que se tratase del desmembramiento de la Francia, era, sin embargo, á los ojos de la razon y del buen sentido, una agresion contra ella. Es cierto que semejante tratado de Plinitz no existe, pero sí existió una declaracion que importaba un acto de agresion á mano armada.” (2)

(3) Ann. Reg. 1792, 86, 87.

(1) Hist. Parl. XXXIV, 1315.

(2) Ib., 1356.

rey de abrigar temor de que fuese agredida la Francia por potencia alguna estrangera.” [1] El verdadero objeto á que tendian era el de hacer que los franceses, por temor del peligro, libertasen a Luis de la crítica posicion en que se hallaba. Sus fuerzas no se encontraban en manera alguna dispuestas para emprender la lucha [2]. Este es hecho en que están de acuerdo los mas distinguidos historiadores republicanos (3).

(1) “Se nos acusa, dijo M. Montmorin, ministro de relaciones exteriores, en la Memoria que dirigió á la Asamblea el 31 de Octubre de 1791, de que procuramos propagar nuestras opiniones y levantar á los pueblos de los demas Estados contra sus respectivos gobiernos. Yo sé que semejantes acusaciones son falsas en lo que toca al ministerio de la Francia; pero sí es muy cierto que hay individuos, y aun sociedades, que se empeñan en establecer, con el mencionado fin, relaciones con los estados inmediatos, y tambien lo es que en nuestros incendiarios periódicos se ultraja dia con dia á todos los príncipes y á casi todos los gobiernos de Europa. El rey, con el hecho de aceptar la constitucion, ha apartado de sobre vosotros el mal que os amagaba, de suerte que no abrigan las naciones estrangeras, por ahora, intencion alguna de hostilizarnos.”—Jom. I, 286. Pieces Just. núm. 6.

(2) Bot., I, 73. Tom., I, 191. Lau., IX, 24. Ann. Reg., XXXIV, 86.

(3) “La daclaracion de Plinitz,” dice Thiers, “no se llevó á efecto, acaso á consecuencia de haberse entibiado el entusiasmo de los soberanos aliados, ó por haberse considerado que se atraerian mayores peligros á Luis, por su medio, ya que se encontraba á disposicion de la asamblea despues de su desgraciada fuga á Varenes. La circunstancia de haber aceptado la constitucion era tambien otra razon que les hacia esperar los resultados que diese la esperiencia antes de emprender medidas activas. Tal fué la opinion de Leopoldo y la de Kaunitz su ministro. De consiguiente, cuando Luis dió conocimiento á las cortes estrangeras que ha-

Los actos de las enunciadas potencias no desmintieron el tenor de la declaración mencionada; ningunos preparativos militares se vió hacer á los Estados germánicos, ni se situó fuerza alguna armada sobre las fronteras de la Francia; y de consiguiente, cuando un año despues se inició la lucha, hallábanse completamente desprevenidas. La Francia tenia situados ciento treinta mil hombres sobre el Rhin, cuando solo tenían diez mil, en los Países Bajos, los austriacos [1].

Verdaderamente, el principal y positivo objeto con que se celebró el convenio de Plinitz fué el de salvar al rey y á su familia del peligro que personalmente corrian; y no bien se hubo visto que se habia alcanzado este fin por haber puesto en libertad al rey y por la circunstancia de quedar aceptada la constitucion por éste, cuando los soberanos coligados dejaron á un lado toda idea de emprender operaciones hostiles, para las cuales estaban mal dispuestos y que por otra parte hacian totalmente impracticables el estado que guardaban los asuntos de la Polonia, que estaba á punto de pasar á manos de la ambiciosa Catalina. Cuando recibió Federico Guillermo la noticia de ser innecesaria la liga, exclamó: "Ya queda por fin afianzada la paz de Europa." El emperador manifestó la satisfaccion que le cau-

bia aceptado la constitucion, y que se hallaba resuelto á observarla, la contestación del Austria estaba concebida en términos sumamente cordiales, y lo mismo lo estudiaron los de Prusia é Inglaterra."—THIERS, II, 19.

(1) *Ann. R. g.*, XXXIII, 226. *Th.*, II, 78.

saba que hubiese aceptado la constitucion en una carta que le dirigió, y poco despues espidió una circular á todos los soberanos del continente europeo, en la cual les comunicaba, que pues habia merecido la constitucion la aprobacion del rey, ya no habia un motivo para hacer preparativos hostiles, y de consiguiente, se suspendian (1).

El gabinete de Berlin manifestó los mismos sentimientos; y generalizóse la opinion, tanto allí como en Viena, de que habian desaparecido para siempre los disturbios de la Francia en virtud de las grandes concesiones hechas al partido democrático, y que con discrecion y talen-

(1) "S. M. hace saber á todas las cortes, á las cuales transmitió su primera circular fecha en Padua á 6 de Julio, que habiendo variado la situacion del rey de Francia, que fué la que dió lugar á la primera precitada circular, juzga de su deber manifestarles cual es ahora su sentir con relacion á la materia. S. M. es de opinion que se debe considerar al rey de Francia como libre, y que de consiguiente, su admision de la constitucion, y todos los demas actos que á este se siguen, deben darse por válidos. Espera que el efecto que produzca la mencionada aceptacion será el de restablecer en Francia el orden, y el de que adquieran ascendiente las personas que profesen principios moderados, segun son los deseos de S. S. Cristianisima; pero con tales apariencias pueden ser engañosas y como puede reincidirse en el desorden, en el desenfreno, y en las violencias para con el rey, tambien opina, porque las medidas que se han concertado entre los soberanos se suspendan, pero no se dejen del todo, y que manden á los embajadores que tienen en Paris, que declaren á aquel gobierno que subsiste la liga y que los monarcas que la forman estan prontos á sostener, en caso necesario, los derechos del rey y de la monarquia."—Nota de 23 de Octubre de 1791. *HARD*, I, 159.